

GARANTÍA TÉCNICA

Srs.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, dentro de proceso de Subasta Inversa Electrónica con código signado **SIE-UA- 029-2021**, para la contratación de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, adjunto la garantía técnica de los equipos ofertados:

- La empresa realizará instalación y puesta en marcha de los equipos indicados en este proceso de contratación, sobre los cuales se mantienen una garantía de 1 año sobre defectos de fabricación; el desgaste por el uso o mal manejo del equipo no incluye garantía.
- Solamente el personal autorizado, estará a cargo de la vigilancia, control, mantenimiento de los equipos para mantener la vigencia de la garantía.
- Los equipos deberán únicamente ser revisados o desarmados por personal capacitado, previa notificación a la empresa CONTRATISTA para mantener la vigencia de la garantía.
- La garantía técnica aplica sobre defectos de fabricación, cuyo alcance se limita al cambio de la pieza defectuosa, previa comprobación que su falla se debe a defectos en su fase de construcción, y no debida a agentes externos como sobrecargas eléctricas, deficiencias de voltaje, aplicación de productos agresivos sobre las superficies o sus componentes, efectos atmosféricos como humedad, temperatura, etc.
- Esta garantía no aplica en caso de que los daños se produzcan por eventos naturales como rayos, derrumbes, deslaves, terremotos, inundaciones, o cualquier otro evento de origen natural o provocado deliberada o fortuitamente, como huelgas, manifestaciones, etc.
- Para asegurar la vigencia de la garantía, se deberá cumplir de manera obligatoria todos los procedimientos del manual de operación, especialmente en lo que se refiere a mantenimientos preventivos y correctivos, conforme constan en el documento denominado: **MANUAL DE OPERACIÓN**.

PROVEEDORA INDUSTRIAL FALCONI

- Esta garantía tiene vigencia a partir de la firma del acta de entrega recepción única, y será por un año calendario.

Riobamba, 22 de diciembre del 2021.

.....
Ing. Juan Diego Falconí
PERSONA NATURAL